



DIRECCION REGIONAL EDUCACIÓN DE JUNÍN



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral Regional de Educación Junín.....2046.....DREJ

Huancayo, 05 SEP 2023

VISTO: El Informe Técnico N° 00048 -2023/GRJ-DREJ-DGI-RAC, de fecha 23 de agosto del 2023 y demás documentos con treinta (30) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, velar por el cumplimiento de las normas establecidas por las instancias superiores del sector y tomar acciones que contribuyan a mejorar la Administración y Organización dentro del marco de Modernización Educativa en los procedimientos que están regulados en las leyes y normas.

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.

Que, en el numeral 6.2 Elaboración de procedimientos, de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, 6.2.1 Elaboración de procedimientos, señala: La elaboración de procedimientos es una manera de documentar los procesos de la entidad. Al conjunto de procedimientos se le denomina Manual de Procedimientos (MAPRO). Asimismo, en el numeral 6.2.3 señala los pasos para la elaboración de la propuesta de procedimientos y en su anexo 11 se incluye, a manera de ejemplo, una plantilla de procedimiento.

Con, OFICIO N° 0104-2023/GRJ-DREJ-DGI, de fecha 13 de julio del 2023, la Dirección Regional de Educación Junín solicitó a la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada-MINEDU, brindar asistencia técnica y precisiones para la elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO) en la Dirección Regional de Educación Junín y las 13 UGELS.

Con, fecha 17 de agosto del 2023, la DAGED del MINEDU, llevo a cabo la primera Asistencia Técnica de Coordinación de manera virtual con las áreas respectivas tanto de la DREJ como de las UGELS, brindando precisiones previas para la conformación del equipo impulsor, la elaboración del plan de trabajo y mediante un cronograma desarrollar las diferentes actividades necesarias para la elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la DREJ y las 13 UGELS.

Que, siendo El Manual de Procedimientos (MAPRO), un documento de gestión que describe en forma pormenorizada y secuencial las actividades que se desarrollan para atender los procedimientos en cada unidad organizacional de la DRE o UGEL, según su competencia. Y con la finalidad de dar continuidad al proceso de implementación de la gestión por procesos en la Dirección Regional de Educación y en las UGELS, para contribuir con el propósito de satisfacer necesidades y expectativas de los ciudadanos, la simplificación de trámites administrativos, así como el logro de objetivos institucionales propuestos, propiciando la mejora del servicio en el marco de la modernización de la gestión educativa, priorizada como eje estratégico de esta gestión, es necesario formar un Equipo Impulsor responsable tanto en la DREJ como en sus 13 UGELS de planificar, supervisar, gestionar, ejecutar la actualización y aprobación del Manual de Procedimientos, cuya propuesta sea conforme a las pautas establecidas en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, y que se encuentran como Anexo 02 y 03 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado con Decreto Regional N° 002-2023-GR- JUNÍN/GR.

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Institucional y aprobado por la Dirección Regional de Educación; y

Abog. Klever Lodi Valero Marita
C.A.J. 2691
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DREJ

CPZ Precilia Angella Guizado Vidal
DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III
Jefe de la Oficina de Administración DREJ

Lic. Adm. Jovino Sedano Quispe
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DREJ

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, D.S N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, D.S N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, D.S N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, de implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública, Resolución de Secretaría General N° 043-2021-MINEDU, que aprueba la Directiva denominada "Metodología para la gestión por procesos en el Ministerio de Educación", Decreto Regional N° 002-2023-GR-JUNIN/GR, que aprueba el Manual de Operaciones - MOP, de la DRE Junín y sus trece UGELS y RER N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el **Equipo Impulsor** responsable de planificar, supervisar, gestionar, ejecutar la **actualización y aprobación del Manual de Procedimientos MAPRO- de la Dirección Regional de Educación Junín y de las 13 Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Junín**, de conformidad a la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, conformado de la siguiente manera:

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNÍN:

• DIRECTOR REGIONAL	(PRESIDENTE)
• DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	(LIDER DEL PROCESO)
• DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	(MIEMBRO)
• JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA	(MIEMBRO)
• JEFE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	(MIEMBRO)
• COORDINADOR DE PERSONAL/RR.HH	(MIEMBRO)
• ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN	(SECRETARIO TÉCNICO)

UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (A NIVEL REGIONAL)

• DIRECTOR(A) DE UGEL	(FACILITADOR DEL PROCESO)
• JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	(LIDER DEL PROCESO)
• JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	(MIEMBRO)
• JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA	(MIEMBRO)
• JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA	(MIEMBRO)
• JEFE DE PERSONAL /RR.HH	(MIEMBRO)
• ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN	(SECRETARIO TÉCNICO)

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, al Área de Secretaria General de la DREJ, se sirva notificar a los interesados la presente resolución de conformidad al Artículo 24 de la Ley N° 27444, LPAG.

Regístrese y Comuníquese.


PROF. MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín